



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
9203 TREVELIN - PROVINCIA CHUBUT

ORDENANZA nro 37/92

VISTO: El Despacho de la Comisión de Legales y el Expte nro 162 referida a oferentes para la Concesión de la Terminal Local, y;

CONSIDERANDO: - QUE la totalidad de los oferentes no reúnen los/ requisitos indispensables para el otorgamiento de la Concesión.-

-QUE, la Terminal Local bien explotada prestaría un servicio a la Comunidad.-

- QUE, es necesario poner en funcionamiento nuestra Terminal.-

- QUE, se pretende concretar una transparente metodología de otorgamiento de la Concesión.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le / confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Considérese desierto el llamado a licitación, realizado por el Ejecutivo Municipal, referido a la Concesión de la Terminal de Omnibus de trevelin.-

ARTICULO 2do: Autorícese al Ejecutivo Municipal a realizar un nuevo / llamado a licitación, para el otorgamiento de la Concesión de la Terminal de Omnibus de la Localidad de Trevelin.-

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 29 de Septiembre de 1992, y registrada bajo Acta nro 344.-